

INFORME SEMESTRAL QUE RINDE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12 NUMERAL 2 FRACCIÓN II, 13 NUMERAL 1 FRACCIONES IX Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y 11 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

ANTECEDENTES

- I. En fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes¹, aprobó el *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA ROTACIÓN DE UNA CONSEJERÍA ELECTORAL QUE INTEGRA LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE UNA DE SUS INTEGRANTES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8° Y 10° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.”*, identificado con la clave [CG-A-85/24](#)², quedando configurada de la siguiente forma:

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.	
Presidencia.	Consejera Electoral, Mariana Eréndira Ramírez Velázquez
Secretaría.	Consejera Electoral, Zayra Fabiola Loera Sandoval.
Vocalía.	Consejero Electoral, Francisco Antonio Rojas Choza.
Secretaría Operativa.	Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, Cristofer Jonathan Vázquez López.

- II. En fecha cuatro de enero, durante sesión ordinaria de la Comisión de Comisión de Quejas y Denuncias³, se aprobó la Agenda de Trabajo 2025, de conformidad con el artículo 13, numeral 1, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes⁴. Dicho documento establece los ejes de acción y objetivos a realizar, acordes al marco normativo vigente en el Estado, así como los compromisos propios del Instituto.

¹ En lo sucesivo “Consejo General”.

² Consultable en la siguiente liga electrónica: https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2024-11-26/CG-A-85/24/15_CG-A-85-24_Acuerdo_Rotaci%C3%B3n_y_sustituci%C3%B3n_Comisi%C3%B3n_Qu_ZM6xEkw.pdf

³ En lo sucesivo “Comisión”

⁴ En lo sucesivo “Reglamento Interior”.

INFORME

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 numeral 2 fracción II, 13 numeral 1 fracción IX, así como 11 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes⁵, se rinde el **PRIMER INFORME SEMESTRAL** de actividades, que se conforma de la siguiente manera:

1. Actuación y seguimiento de los procedimientos sancionadores.

En términos de lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento, la Comisión tiene la obligación de supervisar que la integración y tramitación de los procedimientos sancionadores instaurados, sea apegada a las disposiciones constitucionales y legales y, de llevar un registro del estado que guardan los mismos.

Razón por la cual, la actuación y seguimiento de los procedimientos sancionadores, es una actividad permanente de la Comisión, basada en los informes mensuales que la Secretaría Ejecutiva, por conducto de nuestra Secretaría Operativa, rinde a la Presidencia de esta Comisión.

En ese orden de ideas, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11, numeral 1 del Reglamento, corresponde informar que, dentro del periodo comprendido entre el primero de diciembre de dos mil veinticuatro al veintitrés de mayo del año en curso, se han sustanciado un total de dos Procedimientos Sancionadores ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, y cuyos datos generales son:

Número de expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Hechos denunciados	Medidas cautelares y/o de protección	Estado procesal
IEE/PES/077/2024	Cecilia Esther Rodríguez Galván	Fernando Ramos Medina,	Violencia Política contra la	Solicitadas	Resuelto por la autoridad jurisdiccional

⁵ En lo sucesivo "Reglamento".

Número de expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Hechos denunciados	Medidas cautelares y/o de protección	Estado procesal
		Jazmín Puentes Dávila	Mujer en Razón de Género		(inexistencia)
IEE/PSO/008/2024	Aquiles Romero González	Partido Poder y Alternativa Social	Indebida afiliación a un Partido Político Local	No solicitadas	Resuelto por el Consejo General CG-R-03/25⁶

Es importante señalar que el expediente IEE/PES/008/2024 radicado por la denuncia interpuesta por el C. Aquiles Romero González, en contra del Partido Poder y Alternativa Social, por indebida afiliación al partido político local, es la primera resolución del Consejo General en la que se acredita y se sanciona con una multa, la infracción de afiliación indebida a un Partido Político Local y uso indebido de datos personales.

2. Sistema de Consulta de Procedimientos e Impugnaciones.

El Sistema de Consulta de Procedimientos e Impugnaciones es una herramienta para conocer, bajo el principio de máxima publicidad, la información actualizada sobre el curso de denuncias, recursos o quejas presentadas ante el Instituto.

Actualmente se encuentra en etapa de revisión y validación de la información de procedimientos cargada en años anteriores, dicha información se encontraba pública y cargada en la versión del sistema anterior, por lo que se tiene como responsabilidad la validación de la información anterior; **y la versión pública, funciona actualmente** durante el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025.

3. Capacitaciones al personal del Instituto.

⁶ Consultable en https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-14/CG-R-03/25/5._CG-R-03-25_Resolucion_PSO-008-2024.pdf

Derivado de la importancia de que las personas que colaboran en el Instituto reciban una actualización constante, con la finalidad de perfeccionar sus conocimientos sobre el análisis, alcance y sustanciación de los Procedimientos Sancionadores, el Lic. Cristófer Jonathan Vázquez López, secretario operativo de la Comisión, realizó un curso de actualización para el personal que integra la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Jurídica del Instituto, el veintiocho de abril de dos mil veinticinco en la Sala de Sesiones de este Instituto.

4. Catálogo estatal de personas sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

En coordinación con la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación de Informática de este Instituto y el Instituto, se cuenta con un registro estatal de personas sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Este registro está disponible para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ieeags.mx/personas-sancionadas/>

A partir de las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, se vinculó al Instituto, para proceder a la inscripción y dar seguimiento al registro de diversas personas en este catálogo. Los registros son los siguientes:

Nombre.	Fecha de resolución.	Número de expediente.	Vigencia.
Luisa Núñez, titular del perfil de Facebook "La 4ta Memización".	18 de julio de 2024.	TEEA-PES-052/2024.	6 meses, del 23 de julio de 2024 al 23 de enero de 2025.
José Ro Villa, titular del perfil de Facebook "El Veraz".	18 de julio de 2024.	TEEA-PES-052/2024.	6 meses, del 23 de julio de 2024 al 23 de enero de 2025.
Patricia Díaz Córdoba, titular del perfil de Facebook "Hidrocálidos Hasta La Madre"	29 de agosto de 2024.	TEEA-PES-056/2024.	6 meses, del 04 de septiembre de 2024 al 04 de marzo de 2025.

En ese sentido, se dio seguimiento para retirar los registros señalados en la tabla anterior, en la temporalidad marcada, y en colaboración con la Coordinación de Informática, se realizó la baja de los registros en el catálogo, por lo que, actualmente no se encuentra ningún registro activo, puesto que, a la fecha de la presentación del presente informe no existe dato alguno, debido a que la autoridad jurisdiccional electoral en nuestro estado, no ha emitido una sentencia firme que vincule al Instituto a inscribir a alguna persona en este padrón.

5. Reforma al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto.

La Comisión trabajó en estrecha colaboración con la Comisión Temporal de Normatividad para reformar el Reglamento de Quejas y Denuncias, con el fin de establecer un régimen sancionador claro y efectivo, aplicable al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025. La reforma agregó un catálogo de infracciones para los procesos electorales judiciales además de dar atribuciones para la sustanciación de Procedimientos Sancionadores Especiales a las Secretarías Técnicas de los Consejos de Partido Judicial, y derivado de dicho trabajo entre ambas comisiones, se logró actualizar y fortalecer los procedimientos, adaptándolos a las nuevas realidades y desafíos del contexto electoral, garantizando así la transparencia y la legalidad del proceso.

Esta reforma se aprobó por el Consejo General en fecha 14 de marzo del presente año, mediante acuerdo identificado con la clave CG-A-32/25, favoreciendo un proceso electoral limpio y justo para todas las personas participantes.

6. Reuniones de la Comisión.

En cumplimiento al artículo 13 numeral 1 fracción XVI del Reglamento Interior, con la finalidad de mantener una comunicación constante con las personas que integran la Comisión y, en virtud de discutir con suficiente anticipación los asuntos trascendentales de la misma, se realizaron las siguientes reuniones de trabajo:

FECHA DE LA REUNIÓN	NATURALEZA
9 DE ENERO 2024	ANÁLISIS DE LA PROPUESTA REALIZADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA NO INICIAR TRÁMITE ALGUNO RESPECTO DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IEE/CA/011/2024,
	ANÁLISIS DE LA PROPUESTA REALIZADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA NO INICIAR TRÁMITE ALGUNO RESPECTO DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IEE/CA/012/2024
	ANÁLISIS DE LA PROPUESTA REALIZADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA NO INICIAR TRÁMITE ALGUNO RESPECTO DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IEE/CA/013/2024
10 DE FEBRERO 2024	APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IEE/PSO/008/2024
4 DE MARZO 2024	APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE BLINDAJE ELECTORAL
23 DE MAYO 2024	INFORMES SEMESTRALES

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco. CONSTE. —————

**CONSEJERA MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ VÉLAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES**